

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima quinta reunión del Comité Permanente
Ciudad de Panamá (Panamá), 13 de noviembre de 2022

Cuestiones de interpretación y aplicación

Reglamentación del comercio

**DIRECTRICES REVISADAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN
DE LOS INFORMES ANUALES CITES Y DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN
Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES CITES SOBRE EL COMERCIO ILEGAL**

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Las versiones actuales de las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES* y las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal* fueron publicadas a través de la Notificación a las Partes No. 2021/044 de 6 de julio de 2021.
3. En su 73ª reunión (SC73, en línea, mayo de 2021), el Comité Permanente invitó a la Secretaría a tomar nota de las sugerencias de Perú y a considerar si son necesarias nuevas revisiones de las *Directrices*. En la reunión SC73, Perú, en nombre de la región de América del Sur, propuso establecer una definición genérica para el término "fibra" que incluya fibras vegetales y animales con la siguiente propuesta: "Fibra - Fibra Natural - Fibra Animal - "FIBRA DE VICUÑA" (FIB): Término genérico para varios tipos de materia de origen natural (vegetal o animal) apto para ser hilado y tejido, que generalmente presenta gran finura y buena flexibilidad". Perú, en nombre de la región de América del Sur, también propuso retirar a la vicuña y el guanaco que aparecen como ejemplo para "pelo": "Pelo (HAI): pelo de todo tipo de animales, p. ej., de elefante, yak" y corregir la definición de las barbas de ballena como sigue: "Barbas de ballena (BAL): láminas elásticas de queratina que poseen los misticetos en el maxilar superior y que utilizan para alimentarse." Finalmente, Perú, en nombre de la región de América del Sur, propuso la definición siguiente para producto artesanal o artesanía: "Producto artesanal o artesanía: producto producido por artesanos, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales o mecánicas, siempre que la contribución manual directa del artesano sea el componente más importante del producto acabado."
4. Aunque la definición propuesta de producto artesanal o artesanía es útil, la Secretaría no recomendaría la introducción de un nuevo código de comercio para la artesanía. Un análisis de todo el comercio de vicuña desde 1975 muestra que se han utilizado los siguientes códigos de comercio en las 5 264 transacciones registradas:

Código de comercio	Número de transacciones registradas que utilizan el código de comercio
Cuerpos	1
huesos	1
tallas	1
Tela	1406
Derivados	27

fibras	125
artículos de piel (pequeños y grandes)	11
prendas de vestir	2578
Pelo	507
artículos de pelo	26
Joyas	2
artículos de cuero	15
productos de cuero (pequeños y grandes)	232
Vivo	204
napas	17
Esqueleto	3
Trozo de piel	24
Pieles	28
Cráneos	5
especímenes	37
Trofeo	1
no especificado	13

5. La inclusión de un código de comercio adicional no parece necesaria para reflejar con precisión el comercio de vicuña, teniendo en cuenta que la mayor parte del comercio se declara en las categorías *telas y prendas de vestir*. Además, la inclusión de "producto artesanal" como código de comercio podría llevar a confusión en el caso del comercio de otros especímenes, como el marfil y los productos de madera. Por consiguiente, la Secretaría no recomienda su inclusión en las *Directrices*.
6. La Secretaría también examinó otra propuesta de enmienda de las *Directrices* mencionada en el documento SC74 Doc. 67.3 que contenía los resultados de las deliberaciones del Comité de Fauna en relación con los tiburones y las rayas en su 31ª reunión (AC31, en línea, junio de 2021), incluidas las recomendaciones para que el Comité Permanente considerara la inclusión de un nuevo código de tres letras para registrar el comercio de aletas de tiburón húmedas (frescas, refrigeradas, congeladas) en las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal*. El responsable en el Comité de Fauna para las cuestiones relacionadas con los tiburones confirmó que la intención de la enmienda era promover el uso de códigos diferentes para las aletas húmedas (frescas, congeladas, etc.) y para las aletas secas, ambos en kg, de modo que pudieran aplicarse diferentes factores de conversión. La Secretaría ha reflejado estas enmiendas propuestas en el párrafo 7.

Recomendaciones

7. Basándose en las sugerencias propuestas por Perú y el Comité de Fauna descritas en los párrafos precedentes, se invita al Comité Permanente a aprobar las siguientes enmiendas de las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES* y las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal*.

El nuevo texto propuesto está subrayado y el texto que se propone suprimir está ~~tachado~~.

Descripción	Código de comercio	Unidad preferida	Unidad alternativa	Explicación
Barbas de ballena	BAL	kg	no.	<u>hueso de ballena-láminas elásticas de queratina que poseen los misticetos en el maxilar superior y que utilizan para alimentarse</u>

fibra	FIB	kg	m	fibras <u>natural</u> : <u>término genérico para varios tipos de materia de origen natural (vegetal o animal). La fibra animal es apta para ser hilada y tejida y generalmente presenta gran finura y buena flexibilidad. p. ej., Incluye fibras vegetales, inclusive cuerdas para raquetas de tenis o fibra procedente de la esquila de vicuñas vivas.</u>
<u>aleta (seca)</u>	<u>DFN</u>	<u>kg</u>		<u>aletas y partes de aletas secas (inclusive aletas pectorales)</u>
aleta (húmeda)	FIN	kg		aletas frescas, <u>refrigeradas</u> o congeladas e <u>disecadas</u> y partes de aletas (inclusive aletas pectorales)
pelo	HAI	kg	g	pelo: pelo de todo tipo de animales, p. ej., de elefante, yak, vicuña, guanaco

8. La Secretaría señala que, si se aprueban los cambios mencionados, publicará la nueva versión de las dos *Directrices* con una actualización del nombre oficial de Turquía, que ahora es Türkiye.